

DECRETO N° 11026 / 2024

ARICA, 25 de octubre de 2024

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de MUÑOZ PARRA ANDRES ANIBAL.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>8-6980</b>				
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTOS ALIMENTOS CONGELADOS CECINAS PAN BEBIDAS JUGOS Y HELADOS DE FABRICA AUTORIZADA				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE 6 3243				
Nombre del Contribuyente	MUÑOZ PARRA ANDRES ANIBAL				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico	[REDACTED]				
Fecha de Solicitud	14/10/2024	Otorgación N°	8-9680	Fecha	14/10/2024

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

"Por Orden del Alcalde"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
JORGE CHAVARRIA CHAVARRIA  
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS  
CCG/JCHCH/MBJ/E/FP/vfp

MUNICIPALIDAD DE ARICA  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL